

PESCANOVA, S.A.

INFORME DE GESTION INTERMEDIO CORRESPONDIENTE A 6 MESES DEL EJERCICIO 2016

INFORME DE GESTIÓN

Introducción y Situación concursal

Tal como se describe ampliamente en las Notas 1 y 2 de los Estados Financieros Individuales semestrales, durante el ejercicio 2015 el proceso concursal y de reestructuración financiera de Pescanova, S.A., quedaron finalizados.

Durante 2015 se ha finalizado también el proceso de reestructuración financiera de las filiales españolas distintas de Pescafin, S.A., donde ya se consiguió la aprobación de su propio Convenio en 2014. Dicha reestructuración se ha instrumentado a través de procesos concursales en cada una de esas sociedades. En junio 2015 quedaron aprobados todos ellos.

Con fecha 29 de septiembre de 2015, la junta general de Pescanova aprobó las operaciones estructurales y la ampliación de capital a favor de los acreedores, mediante la cual tomaron control del 80% de Nueva Pescanova S.L., sociedad de nueva creación que agrupa la mayoría de activos y pasivos del grupo. Se culmina así el proceso de reestructuración del grupo Pescanova en España.

También se han finalizado los procesos de reestructuración de la filial argentina, Argenova S.A., y de la filial brasileña Pescanova Brasil LTDA.

En consecuencia, se puede dar por terminada la reestructuración del grupo Pescanova, transcurridos más de dos años y medio desde que entró en concurso de acreedores Pescanova, S.A.

Todo este proceso reestructuración, se ha hecho sin llevar a cabo medidas forzadas de reducción de empleo.

Evolución de los negocios

La finalización en noviembre del proceso de reestructuración del grupo emprendido en 2013, ha tenido como consecuencia para Pescanova, S.A., que al cierre de este ejercicio se haya convertido en una sociedad de cartera con dos activos principales: (1) el 20% de las participaciones de Nueva Pescanova, sociedad que ha recibido mediante segregación la casi totalidad de activos y pasivos de Pescanova; y (2) los activos y pasivos no segregados que serán liquidados a medida que tenga lugar su vencimiento en los próximos 7 años.

Para el sostenimiento a largo plazo de la Sociedad se han instrumentado una serie de apoyos desde Nueva Pescanova que son los siguientes:

- La obligación de Nueva Pescanova de abonar anualmente a la Sociedad, el primer día de diciembre, comenzando el 1 de diciembre de 2015 previa presentación de la correspondiente factura por parte de la Sociedad, una cantidad de 255.000 euros anuales (actualizados con el IPC), en un solo pago, y en concepto de cobertura de gastos generales de funcionamiento, tal y como está previsto en el convenio de acreedores de Pescanova;
- La obligación de Nueva Pescanova de prestar libre de costes para la Sociedad, el necesario apoyo administrativo, fiscal y legal para su correcto funcionamiento, durante un plazo de cuatro años a partir del 1 de diciembre de 2015, comprendiendo, entre otras, las actividades de contabilidad y administración y la asistencia legal y fiscal de todo tipo que se requiera. Dicha prestación podrá ser realizada por Nueva Pescanova con medios propios o a través de los asesores actuales de la Sociedad cuando así lo determine la propia Sociedad. Se fija un coste máximo anual a asumir por Nueva Pescanova por estos conceptos de 200.000 euros;
- El mantenimiento por la Sociedad de su actual domicilio social (c/José Fernández López s/n, Chapela, Redondela) y, en consecuencia, el mantenimiento de este último como

lugar de celebración de sus juntas generales de accionistas, así como el derecho a disponer permanentemente en el edificio dedicado a oficinas dentro del domicilio social, y libre de costes para la Sociedad, de una oficina equipada de al menos 60 metros cuadrados;

- El derecho de la Sociedad a conservar su actual denominación social "Pescanova, S.A.";
- El derecho de la Sociedad a designar a un consejero o administrador para el órgano de administración de Nueva Pescanova mientras mantenga una participación en el capital social de ésta; y
- La obligación por parte de Nueva Pescanova de facilitar a la Sociedad (i) sus cuentas anuales (individuales y consolidadas) auditadas, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de cierre del ejercicio de Nueva Pescanova y (ii) los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al primer semestre de cada ejercicio, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha de cierre.

Principales riesgos e incertidumbres

Además de los riesgos propios del negocio y del entorno económico en el que opera Nueva Pescanova, la valoración de la participación en Nueva Pescanova presenta varios riesgos e incertidumbres derivados de la propia valoración que los nuevos administradores de Nueva Pescanova han hecho de los activos y pasivos segregados recientemente, así como de ciertas decisiones que pudieran tomar a corto plazo, que podrían reducir parcial o totalmente el importe de dicha valoración y que se detallan a continuación:

1. Firma y disposición del crédito súper-senior por parte de Nueva Pescanova

El 10 de febrero de 2016 se hizo público el contrato de financiación denominado crédito súper-senior que Nueva Pescanova firmó con fecha 29 de diciembre de 2015, en unas condiciones muy desfavorables frente a las condiciones de mercado.

Dicho préstamo contempla una comisión de aseguramiento de 300 millones de euros pagadera a 20 años o hasta 30 años, y que devenga unos intereses del 1% anual.

Debe tenerse en cuenta que el crédito súper-senior, suscrito por Nueva Pescanova contra el criterio mantenido por Pescanova, tenía una contrapartida de efectivo, es decir, Nueva Pescanova solicitó hasta 125 millones de deuda al 15% de interés, que figuraban en el activo como entrada de caja por la parte dispuesta. Sin embargo, los 300 millones de euros de deuda adicional no suponen una entrada de caja en la compañía, sino el devengo de una comisión a favor de los prestamistas.

A juicio de Pescanova, esta decisión, si no se revoca, tendrá dos efectos negativos sobre Nueva Pescanova: (1) deteriorará con carácter permanente el patrimonio de Nueva Pescanova, ya que de acuerdo con las normas contables habría de reconocer como un pasivo los 300 millones de euros y todo el coste de los intereses y comisiones en exceso de los de mercado, y (2) el pago de los intereses supondrá una pérdida adicional de liquidez para el Grupo.

En relación con lo anterior, con fecha 5 de mayo de 2016 Pescanova tuvo conocimiento a través de una nota de prensa difundida por Nueva Pescanova, de la cancelación del crédito súper-senior por la parte de los 125 millones de euros. No obstante, la comisión de 300 millones de euros asociada a la misma no ha sido cancelada, por lo que sigue pendiente de pago.

2. Valoración del inmovilizado material de Nueva Pescanova

El inmovilizado material del grupo Nueva Pescanova está compuesto principalmente por las inversiones materiales de sus filiales, ya que la sociedad matriz apenas tiene inmovilizado propio.

La valoración del inmovilizado material de acuerdo con las normas contables ha de realizarse al menor de su coste o al valor razonable que se estime tenga ese inmovilizado en función de su capacidad de generar flujos futuros de efectivo.

Al cierre de 2012, el inmovilizado material del Grupo Pescanova estaba valorado a su coste, por un importe de 1.214 millones de euros aproximadamente. Al cierre de 2013, la administración concursal de Pescanova valoró dicho inmovilizado material en 672 millones de euros aproximadamente.

Pescanova formuló las cuentas anuales del ejercicio 2014 valorando los inmovilizados materiales de sus filiales en 427 millones de euros. Este importe incluía a valor cero la marca Pescanova y el resto de marcas comerciales, así como todas las licencias y concesiones propiedad del Grupo. Para llevar a cabo esa valoración, Pescanova solicitó los servicios de un experto independiente de reconocido prestigio.

Dicha valoración fue aceptada posteriormente por el auditor del Grupo, que no hizo salvedad o mención alguna a dicha valoración en su informe, que fue emitido con fecha 31 de marzo de 2015.

Nueva Pescanova, al ser una empresa de nueva creación que recibe sus activos y pasivos de Pescanova, debe valorar sus inmovilizados materiales sólo a valor razonable, eliminando por tanto la limitación de su coste original a efectos de valoración.

El valor del inmovilizado material atribuido por los administradores de Nueva Pescanova al cierre de 2015, ha sido de 337 millones de euros, por tanto unos 90 millones menos que los 427 millones formulados por Pescanova al cierre de 2014, lo cual ha contribuido al deterioro del patrimonio tanto de la sociedad individual como del grupo consolidado.

3. Cálculo del valor razonable de la deuda concursal a largo plazo de Nueva Pescanova

Al formular las cuentas anuales, los administradores de Nueva Pescanova han formulado el valor razonable de la deuda concursal a largo plazo, actualizando a una tasa ligeramente superior a la empleada por Pescanova, lo cual tiene un pequeño efecto positivo sobre el patrimonio del Grupo.

Para el cálculo del valor razonable de la deuda concursal a largo plazo, la tasa de actualización empleada por los administradores de Pescanova en las cuentas anuales del ejercicio 2014 fue del 8%, y es la misma que la empleada en las cuentas anuales de 2015.

Esta cifra fue estimada, entre otros criterios, teniendo en cuenta el coste actual de la financiación de mercado de Pescanova a corto plazo y la capacidad del Grupo de repagar toda su deuda concursal. Esta tasa ha sido aceptada por el auditor de la Sociedad, y fue puesta en su día en conocimiento expreso de la CNMV.

La tasa de actualización empleada por Nueva Pescanova para la deuda concursal ha sido en media del 8,33%, pero en cambio la comisión de 300 millones de euros derivada del crédito super-senior se ha hecho al 19,35% y suponiendo que se paga al año 30, lo cual reduce su valor razonable al cierre de 2015 a solamente 2,7 millones de euros. No obstante, la deuda sigue teniendo un importe nominal de 300 millones de euros, y el valor razonable al cierre de 2015 de 2,7 millones, irá creciendo año a año a la tasa mencionada del 19,35% hasta alcanzar los 300 millones, con el consiguiente deterioro patrimonial para Nueva Pescanova.

4. Ampliaciones de capital de Nueva Pescanova que diluyan la participación actual de Pescanova en su capital

Los administradores de Nueva Pescanova, como consecuencia de los deterioros patrimoniales señalados en los puntos 1, 2 y 3 anteriores, podrían proponer a su junta general, cuando así lo decidan, un reforzamiento de los recursos propios mediante una ampliación de capital que pudiera diluir la participación del 20% de Pescanova en Nueva Pescanova.

De las declaraciones realizadas por el presidente de NPVA, con motivo de la junta general ordinaria de NPVA celebrada el pasado 28 de junio, se desprende que las razones por las cuales se quiere reforzar los recursos propios de NPVA, no tienen que ver con una necesidad de liquidez o tesorería, lo que excluiría una ampliación de capital con aportaciones dinerarias.

En consecuencia, el refuerzo de los recursos propios que anunció el presidente de NPVA se podría realizar de dos maneras:

- Mediante la transformación temporal de una parte de los créditos de NPVA o su grupo de empresas en créditos participativos, cosa que ya ha hecho la propia NPVA este año, tal y como se indica en la nota 17 de la memoria 2015 de NPVA, por un importe de 46,7 M€. Esta modalidad evitaría la posible dilución de los accionistas actuales y no perjudicaría a los acreedores participativos, si tiene carácter temporal. Sería suficiente una prórroga del crédito participativo actual que vence el 29 de abril de 2017. A medida que el grupo vaya generando beneficios, se irán reforzando sus recursos propios, e irá desapareciendo la necesidad de prorrogar ese u otro crédito participativo.
- Mediante capitalización de la totalidad o una parte de los créditos concursales, lo que supondría la dilución de los accionistas actuales que no dispongan de créditos concursales para capitalizar como es el caso de PVA, y una quita adicional para los acreedores concursales que aceptaran esta modalidad de capitalización. En efecto, la capitalización de créditos concursales tendría que hacerse a su valor razonable y por tanto significativamente por debajo de su valor nominal, y por otra parte bajo las condiciones previstas en los convenios de acreedores que son exigentes con los acreedores que capitalicen su deuda concursal.

A la vista de las dos alternativas arriba descritas, los administradores de PVA harán sus mejores esfuerzos para que sea la primera alternativa la que se apruebe en la junta general extraordinaria de NPVA que deberá convocarse al efecto de aprobar ese reforzamiento de recursos propios. Y apoyarán esa alternativa, porque es la mejor tanto para sus socios como para sus acreedores concursales. No obstante PVA solo tiene el 20% de los derechos de voto de NPVA, y no puede por tanto asegurar una mayoría a favor de esa alternativa.

En resumen, cualquier ampliación de capital por capitalización de créditos, en caso de que pudiera realizarse bajo lo previsto en los convenios, y cualquier otra ampliación antes de que Pescanova pueda acceder a nuevas fuentes de financiación, traería como consecuencia que la participación del 20% de Pescanova en Nueva Pescanova se diluyera parcial o totalmente.

5. Incumplimiento del contrato de medidas de apoyo por parte de Nueva Pescanova y demanda de nulidad de las mismas.

Nueva Pescanova tiene obligación de prestar determinadas medidas de apoyo a Pescanova, entre las que se encuentran el abono de determinadas cantidades y el reconocimiento del derecho de Pescanova a designar a un consejero o administrador para el órgano de administración de Nueva Pescanova mientras mantenga una participación en el capital social de ésta.

Aunque Nueva Pescanova ha satisfecho los importes que le corresponde abonar con motivo del citado contrato en relación con el ejercicio que comenzó el 1 de diciembre de 2015, lo ha hecho

con casi cinco meses de retraso, existiendo asimismo determinadas partidas económicas pendientes de pago en relación con las cuales Pescanova y Nueva Pescanova aún no ha llegado a un acuerdo.

En relación con los compromisos adquiridos por Nueva Pescanova, S.L. frente a la Sociedad, indicados en el párrafo anterior, con fecha 5 de julio de 2016, se ha notificado a Pescanova, S.A. la demanda interpuesta por Nueva Pescanova, S.L., que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Vigo, juicio ordinario 416/2016-A, por la que esta última solicita que se declare la nulidad del contrato anteriormente mencionado y, adicionalmente, de otro contrato firmado entre las mismas partes y en la misma fecha, denominado “Contrato de regulación de los mecanismos de pago”, que reglamentaba el procedimiento por el cual Nueva Pescanova, S.L. debía de cumplir sus obligaciones de pago frente a la Sociedad por la deuda asumida frente a ésta en virtud de los convenios de acreedores. En la mencionada demanda, se solicita de forma subsidiaria la nulidad parcial de alguna de sus estipulaciones, pero no cuestiona el derecho de Pescanova, S.A. a recibir de Nueva Pescanova, S.L. las cantidades previstas, en concepto de cobertura de gastos de funcionamiento y asesoramiento, dado que esas cantidades fueron acordadas por la junta General de Pescanova de septiembre de 2015.

En relación a esta demanda, los Administradores de Pescanova, S.A. y sus asesores legales consideran que los contratos objeto de impugnación son actos de ejecución de acuerdos sociales, por lo que se consideran plenamente eficaces.

Actividades de investigación y desarrollo

Pescanova, S.A., ha pasado al cierre de 2015 a ser una sociedad de cartera, y por tanto ya no realiza actividades de investigación y desarrollo.

Capital social

El capital social de Pescanova, S.A. está constituido por 28.737.718 acciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, todas de igual clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas al portador y representadas por anotaciones en cuenta.

La totalidad de las acciones se halla admitida a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, si bien a la fecha actual, las mismas se encuentran suspendidas de cotización.

De acuerdo con la información que consta en los registros de la CNMV, las participaciones significativas en el capital de la Sociedad son las siguientes:

	% de Participación
Acciones representadas en el Consejo de Administración	10,649
Crisgadini, S.L.	7,130
Golden Limit, S.L.	3,512
Otros	0,007
Otros accionistas con participación superior al 3%	29,237
Corporación Económica Damm, S.A.	6,200
Luxempart, S.A.	5,837
Sociedad Anónima de Desarrollo y Control (SODESCO)	5,476
Silicon Metals Holding, L.L.C.	5,000
Broadbill Investment Partners, LLC	3,697
Nova Ardara Equities, S.A.	3,027
Resto de accionistas con participación inferior al 3%	60,114
Total	100,000

Acciones propias

Con motivo de la operación de fusión por absorción de la antigua filial Pescafina, S.A., de la que Pescanova no poseía el 100% de las acciones, la Sociedad adquirió 10.058 acciones propias para proceder a su canje por las acciones de Pescafina, S.A. propiedad del tercero. Esta operación, que tuvo un coste de 100,58 euros, no ha tenido un impacto significativo en el patrimonio de la Sociedad.

Instrumentos financieros

Durante el ejercicio 2105, no se han llevado a cabo operaciones financieras que impliquen el uso de instrumentos financieros distintos de las líneas de circulante habituales.

Personal

Tras las segregaciones detalladas en el anexo explicativo de las cuentas anuales del segundo semestre de 2015 de la Sociedad, y convertida en una sociedad de cartera, Pescanova no tiene actualmente plantilla propia, siendo atendidas sus necesidades administrativas por Nueva Pescanova en virtud de los acuerdos señalados más arriba.

Medio ambiente

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente por importe significativo. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Evolución previsible

Tras su reestructuración, Pescanova ha pasado a ser una sociedad, cuyo principal activo es una participación del 20% en Nueva Pescanova y una cuenta a cobrar a Nueva Pescanova por los pasivos no segregados. En este sentido, tanto los ingresos como los gastos corrientes de la Sociedad serán a partir de ahora poco significativos, en la medida en que la estructura de costes de la Sociedad se ha reducido significativamente al haberse convertido en una sociedad de cartera.

Con fecha 12 de julio de 2016, la Sociedad envió a la CNMV la contestación a su requerimiento de información como paso previo para el levantamiento de la suspensión de la cotización de la acción de Pescanova S.A. Posteriormente, con fecha 21 de julio de 2016 la CNMV ha enviado un requerimiento de información adicional, que será contestado en breve por la Sociedad.

El valor de esa cartera, dependerá de la evolución de los negocios de Nueva Pescanova, y de los riesgos e incertidumbres específicos de esa participación, señalados más arriba.

Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

No se han producido otros acontecimientos significativos adicionales a los ya descritos en la Nota 13 de estos estados financieros intermedios del primer semestre del 2016, hasta la fecha de divulgación de estos Estados financieros semestrales resumidos que, afectando a los mismos, no se hubiera incluido en ellos, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de los mismos.